

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO... 4'90
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario
Calle de Canalejas, núm. 30, mandando sello de
franqueo el que desee contestación por
certa.

DEL MOMENTO

SUPERÁVIT

Acaba de cerrarse el ejercicio económico de 1927 y, a juzgar por las manifestaciones del señor Ministro de Hacienda, la situación financiera de nuestro país es francamente halagüeña. No se trata ya de una esperanza de rehabilitación económica, sino de una realidad tangible.

Según datos facilitados por dicho Ministerio, la liquidación del presupuesto del año último ofrece la nota verdaderamente consoladora de un superávit que—aun descontando una cantidad eventual que en 1927 vino a reforzar los ingresos del Tesoro público—rebasaba la cifra de doce millones de pesetas.

Este hecho elocuentísimo dice más en favor de la austeridad de la actual política, que todos los ditirambos. Todo español, cualquiera que sea el campo político en que milita, tendrá que reconocer la excelente labor de saneamiento económico realizada por el Gobierno. La trayectoria que seguía el Erario antes de 1923 anunciaba para dentro de un plazo breve, nuestra irremisible ruina económica. Una acción providencial cambió oportunamente el derrotero de nuestra Hacienda nacional, trocando el desastre que se avecinaba, en una situación desembarazada y en un porvenir en que se pueden cifrar risueñas esperanzas.

A tan satisfactorio resultado se llegó, en primer término, por la decisión con que el Gobierno ha seguido el sano criterio que se impuso al iniciar su actuación. No se le pueden regatear elogios; pero tampoco es justo callar que la obra regeneradora del Gobierno ha sido secundada y facilitada por los ciudadanos, aún a costa, en no pocos casos, del sacrificio individual.

Este es el caso del Magisterio. No solo ha sufrido resignadamente, hasta gustosamente, en gracia a un noble interés patriótico, las medidas restrictivas del poder público, sino que su sacrificio se ha visto aumentado por la postergación económica de que ya venía siendo objeto antes del golpe de Estado de 1923.

Quizás otras clases, que venían siendo mimadas por los gobiernos del antiguo régimen, decorosamente dotadas y ventajosamente escalafo-

nadas, habrán soportado menos mal las exigencias de este período transitorio de reconstrucción económica. Pero en el Magisterio ocurría justamente lo contrario: subsistían sueldos ínfimos, borrados ya de todos los escalafones restantes, y desde luego menores que los que hoy perciben quienes se dedican a los más bajos menesteres; una caricatura de escalafón que amontonaba en la categoría de entrada más del 90 por 100 de sus componentes, y una imposibilidad, como consecuencia, de vivir con decoro en el presente y de tener esperanzas en el porvenir.

Así encontró al Magisterio el Directorio Militar. Impuesto por este, como norma general, el *statu quo*, excluida toda posibilidad de mejora de haberes hasta normalizar la vida económica de la nación, han transcurrido más de cuatro años.

El Magisterio, en peores condiciones que los demás Cuerpos del Estado, pero consciente de las necesidades de la Patria y siempre respetuoso con ellas, ha aguantado su vela; y su actitud, siempre disciplinada, contribuyó en mayor o menor grado, a la satisfactoria situación de hoy.

Pero a nuestro entender, la liquidación del último presupuesto y la formación de otro con superávit inicial señala el paso a otro período en el que, sin ceder ante gasto alguno injustificado, el Gobierno se decidirá a acudir en ayuda de las clases mal dotadas, entre las cuales seguramente ocupa el primer lugar la de los maestros nacionales.

Buena prueba de que este es el criterio del Gobierno es el reciente decreto reduciendo el impuesto de utilidad; reconocimiento implícito de la insuficiencia de los sueldos actuales.

Como las circunstancias lo permiten, afortunadamente, es muy urgente dotar a los maestros y a las escuelas de los medios necesarios para que sin agobios puedan rendir el máximo de esfuerzo. Esto es quizá más urgente que la misma creación de nuevas escuelas, en la que el Gobierno tiene tan loable empeño. Antes que instituir es poner lo instituido en condiciones de eficiencia.

Confiamos en que no tardará en sonar para el Magisterio la hora del triunfo. Esta será una nueva obra de justicia que podrá llevar a su haber el actual Gobierno. No vacile ante el dispendio que supone la reforma económica de tan sufrida clase; no le asuste la cifra de unos millones, que, en fin de cuentas, ha de repercutir en el nivel cultural del país, que con tan señalado interés pretende elevar el Gobierno.

TRIBUNA LIBRE

Juntas locales

Nos incita y mueve a tomar la pluma el sin número de escritos, artículos, opiniones etc. etc. que en periódicos y revistas profesionales han visto la luz con motivo del reciente Decreto sobre Juntas locales.

Nos complace y congratula que tan pronto como aparece una disposición en la «Gaceta», haya compañeros, que con clara inteligencia y un sentido muy práctico de la realidad, desbrocen y desmenucen los artículos de que consta, para que todos los que no pudimos beber aguas tan refrigerantes para nuestra más obtusa inteligencia, nos encontremos capacitados para digerir tamañas cosas.

Muchas veces, sin embargo, se abusa de tal modo, que llega a constituir en el individuo una pesadilla, un hábito, el querer desentrañar y hacer crítica de todo cuanto ve escrito por otro, sin mirar que aquel puede ser fruto de muchos desvelos, estudios, investigaciones y años enteros de madura reflexión y meditación.

Y expuesto éste pequeño preámbulo que hemos creído de absoluta necesidad a nuestro propósito, vamos a procurar ceñirnos al tema que nos encabeza.

Comentando el Decreto de referencia se ha opinado, es más, se ha pedido, que se restrinjan las atribuciones de las Juntas, sin pararse a pensar, que el legislador antes de darlo a la publicidad ha madurado su contenido, ha puesto en juego todos los resortes del cerebro y de la máquina administrativa para elaborarlo y forjarlo libre de todas las impurezas, en el crisol de su inteligencia y que únicamente después de haber contrastado todos los valores, es cuando se ha decidido a hacerlo público. Por eso, pretender anular dicho Decreto, es un absurdo porque lo mismo que nosotros, los gobernantes están plenamente convencidos y persuadidos de la rectitud y eficacia del mismo.

Pruebas de rectitud acaba de darlas el gobierno actual con ese gesto altivo y arrogante digno de encomio, reponiendo en sus cargos a los Maes-

tros de certificado de aptitud que llevaban cinco años cesantes.

Por este motivo creemos debe irse en este asunto por otros derroteros.

No somos partidarios, ni de los que llaman por la derogación del Decreto, (porque no ha de lograrse), ni de los que se ispiran por la supresión de las Juntas, (cosa también imposible por ahora), ni de los que piden se restrinjan de tal modo sus facultades, que de ellas sólo que le el nombre. Todo organismo necesita a campo, medios, ambiente, vida y por consiguiente las Juntas, mientras no desaparezcan, tienen que tener un radio de acción don le desenvolverse, y un campo donde rendir su tributo, para lo cual, sólo necesitamos pedir que, en las «Instrucciones complementarias» que se dicten de este Decreto, se dé otra nueva fase, es decir otra orientación a estas Juntas. Y para ello vamos a citar un ejemplo de entre los muchos que pudiéramos transcribir a este objeto. En todos los pueblos existe una Junta llamada de Sanidad, cuyo vocal técnico, el médico, es el árbitro en su seno; y por eso puede decirse que esa Junta entorpece, rebaja y denigra la labor del profesional?... No, y mil veces no; al contrario, el médico dirige, encauza y asesora a esa Junta, para que ésta en beneficio del progreso, de la salud y del equilibrio que exigen todas las medidas sanitarias, haga cumplir y robustezca con sus mandatos las insinuaciones y órdenes de la autoridad científica del médico.

Pues de la misma manera, las Juntas locales de Primera enseñanza pueden y deben subsistir, cuidando desde luego que las personas que la integran, aparte de poseer la cultura necesaria, sean dignas, probas, rectas de conciencia y de intención y que sacrifiquen todos sus anhelos y todos sus amores en aras de los tiernos educandos puestos bajo su

DOS LIBROS NUEVOS

DE GERVASIO MANRIQUE

«La Maestra de Araviana» novela de una maestra de Aldea. 2 pesetas ejemplar.

«Soria la ciudad del alto Duero». El libro de leyendas, rufas, arte y costumbres de provincia. 5 pesetas ejemplar. De venta en las principales librerías.

custodia y protección.

El Maestro en esa Junta, al igual que el médico en las de Sanidad, debe ser el técnico, el ábitro que encauce esos entusiasmos dispersos, que guíe por los senderos de la ciencia y métodos pedagógicos, las voluntades de esos individuos, para que, compenetrados y haciéndose eco, con su ejemplo y autoridad, sean el baluarte y la piedra angular más firme de la obra educativa.

No dudeis que empleando éstos medios, las Juntas locales cumplirán con abnegación su cometido y en vez de ser fiscalizadoras de la obra del Maestro, cosa que incumbe únicamente a la Inspección técnica, convencidos de la máxima autoridad idónea del mismo, en los problemas de enseñanza, le admirarán y se harán defensores acérrimos de los métodos y doctrinas proclamados por éste, considerado como única autoridad firme en la materia dentro de esa Junta.

De esa manera desaparecerá el analfabetismo, la irregularidad en la asistencia, la falta de puntualidad etc. y todas aquellas circunstancias que contribuyen directa o indirectamente a restar de la Escuela la máxima autoridad y el máximo de sus rendimientos.

Madrid a 10 de Enero de 1928.

EMILIANO SERRANO

EL DEFENSOR ESCOLAR no se hace solidario de las opiniones que en él aparezcan con la firma de los autores.

POR LOS CENTROS OFICIALES

De la Inspección

La señora maestra de la escuela unitaria de Soria sol cita una máquina de coser y otra de escribir y los maestros de Amaluz y Mazalvet, material para sus respectivas escuelas.

La señora maestra de Santiuste comunica que ha recibido una vitrina de pesas y medidas donada por la Dirección General.

Han sido concedidos permisos de cinco días al maestro de Cuevas de Soria y señora maestra de Ojuel.

A la señora maestra de la escuela de párvulos de Burgo de Osma le ha sido autorizada una transferencia en el presupuesto, así como también al señor maestro de Quintanilla de Nájera.

Por la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar, le ha sido otorgado un premio en metálico, de 200 pesetas, al maestro de Villaciervos don Juan Hernández.

De la Selección

Se han extendido a los señores maestros de certificado de aptitud de esta provincia las correspondientes diligencias de nombramiento.

INFORMACION DE MADRID

El nuevo presupuesto

En una nota oficiosa que ha dado el Gobierno se expone: que en el presupuesto para 1928 ascenderán los ingresos a 3.258.518'604 pesetas, y los gastos a 3.257.590'070, con un superávit inicial de 928.525 pesetas.

Esto supone un aumento sobre los ingresos presupuestados para 1927 de 185, 2 millones de pesetas. Los gastos se dividen en 972.911.800 pesetas, por obligaciones de los departamentos ministeriales, con un aumento sobre los gastos presupuestados para 1927 de 118,1 millones. Lamentamos que a pesar del aumento de gastos iniciados, no se haya aumentado el sueldo de los maestros y siga esa desproporcionalidad tan notoria en las escalas.

Sobre acumulación de las gratificaciones al sueldo para fijar los descuentos

Se ha publicado una Real orden de Hacienda determinando y aclarando el primitivo R. D. sobre impuesto de utilidad; de él se desprende que para el conjunto del tanto por ciento se sumarán al sueldo las gratificaciones que disfrutaban los maestros nacionales, con lo cual se elevará, en relación con la escala descuentos será dada según el sueldo, un medio o un uno por ciento, según los casos.

Transferencias de crédito

Las normas a seguir para las transferencias de crédito autorizan solamente las que sean entre créditos homogéneos, en lo sucesivo para hacer cualquier transferencia, es preciso que se suprima en la partida de que se hace uso el doble de la cantidad que se ha de transferir.

La Inspección de Primera Enseñanza

Es probable que se dé un Real decreto reorganizando los servicios de la Inspección de Primera enseñanza, en el sentido de que estos tiendan de una manera concreta a orientar la labor escolar.

Excedencias

Cada vez es mayor el número de maestros que solicitan la excedencia y proporcionalmente aumenta también el número de maestros enemigos de la excedencia; pues los maestros con muchos años de servicios al solicitar una escuela se ven defraudados en sus ansias de mejora local, al ver que a otros con menos años de servicios y de categoría inferior amparados en el primer turno les adjudican la escuela solicitada. Hay motivos para temer que el régimen actual de excedencias y reingresos no ha de durar mucho tiempo.

Subvención para construcción de escuelas en Villanueva de Zamajón

Según la noticia que dábamos en nuestro número anterior, se ha dispuesto que se apruebe el proyecto formado por la oficina técnica, para la construcción de un edificio con destino a escuela unitaria de asistencia mixta en Villanueva de Zamajón, Ayuntamiento de Tejado (Soria) por su presupuesto de ejecución material que asciende, incluidos los honorarios por dirección de las obras a 38.457'65 pesetas.

Que se construya por el Estado el referido edificio por dicho presupuesto, abonándose la cantidad de 30.766 pesetas doce céntimos. Que la Junta vecinal de Zamajón ingrese en Caja general de Depósitos 7.691'53 pesetas y remita el oportuno resguardo al Ministerio.

Funcionarios que hayan sido nombrados alcaldes o concejales

Se ha dispuesto que en el caso de que se nombre sustitutos a los funcionarios del Estado o de las Diputaciones provinciales nombrados alcaldes o concejales, percibirá el titular del cargo, los dos tercios de su haber en concepto de excedente forzoso. Entendemos que los maestros nacionales a quienes su cargo de concejal o alcalde, no les permite atender a la escuela, están incluidos en la mentada disposición.

Del Presupuesto.

En el capítulo correspondiente a la Inspección de 1.ª enseñanza notamos un aumento de 43.000 pesetas, con lo que creemos que no se podrán acometer grandes reformas.

Premios de la Mutualidad Escolar.

La «Gaceta» del 7 de enero publica una Real orden concediendo premios en metálico de 200 pesetas a los maestros y maestras que más se han distinguido en la organización y fomento de las Mutualidades escolares; entre los maestros premiados, como ya adelantamos en el número anterior, figura don Juan Hernández de Villaciervos.

Para los maestros del segundo escalafón

En el nuevo presupuesto va medio millón de pesetas para los maestros del segundo escalafón. Es bien poca cosa; pero ello demuestra que el Gobierno se ha dado cuenta de la precaria situación de los maestros que ocupan las últimas categorías del escalafón. Parece que hay el propósito de que pasen 500 maestros y otras tantas maestras del sueldo de 2.000 pesetas al de 2.500.

Adjudicación de un concurso de material escolar.

Se ha adjudicado a diversas Casas de comercio de la Corte, el suministro de máquinas de escribir, de coser y vitrinas conteniendo el sistema métrico por valor de un millón de pesetas.

EL CORRESPONSAL

Nombramientos provisionales

Han sido nombrados por cuarto turno, los siguientes maestros, para las escuelas de esta provincia que se indican, vacantes del mes de septiembre.

MAESTROS

9.ª alta.—D. Hipólito Jiménez Gil, de Villaseca de Arciel, Soria; la de Carcedo de Burgos, Burgos, 10-6-24

7.ª alta.—D. Diego Gutierrez Membrilla, de Guijosa, Soria; la de Mures Jaé, 14-9-27.

9.ª 3590.—D. Casiano Arribas García, de Aylloncillo, Soria; la de Islallana, Logroño, 5-3-21.

7.ª 7588.—D. Manuel Palomar Alvarez, maestro de Sección de San Esteban de Gormaz, Soria; la dirección de la graduada de la misma localidad, 14-1-19.

9.ª alta.—D. Victoriano Sanz Molina, de Villálvaro, Soria; la de Paones Soria, 25-4-23.

8.ª 1054.—D. Raimundo de Miguel Riosalido, de Miño de Medina, Soria; la de Mezquetillas, Soria, 1-9-19-8.

9.ª 2437.—D. Acisclo Martínez Ortega de Ligos, Soria; la de Torreandaluz, Soria, 1-5-20.

No se adjudica la vacante del Barrio de las Casas, Soria, por haberse ordenado la rectificación del primitivo anuncio.

9.ª alta.—D. Angel Serrano Serrano, de Torlengua, Soria; la de Alarba Zaragoza, 4-10-21.

MAESTRAS

9.ª alta.—D.ª Manuela Royo Zalabardo, de Portillo, Soria; la de Fuentelsaz, Soria, 20-3-24.

9.ª alta.—D.ª Julianna Ruipérez Romero, de Tornadijo, Burgos; la de Balluncar, Soria, 11-3-77.

9.ª 1513.—D.ª Sara Freijó Sordo, de Alcandete de la Jara, Toledo; la de Alentisque, Soria, 1-9-19.

9.ª alta.—D.ª Prudencia Gil Rupérez, de Bircena de Bureba, Burgos; la de Abioncillo, 11-3-27.

9.ª 4037 bis.—D.ª Antonia Sánchez

OPOSITORE

Si quereis hacer una buena preparación para las próximas oposiciones libres al Magisterio, congrad las

«Contestaciones al Cuestionario de oposiciones»

por don Antonio López y don José Muñiz, donde se os garantiza que encontrareis los temas tratados con la suficiente extensión para lograr una excelente preparación sin necesidad de otro libro alguno.

Precio de cada asignatura 3 pesetas y de los temas de Música 0'75 pesetas; la obra completa 40 pesetas.

Los pedidos al autor don José Muñoz.—Mendez Vigo, 4. Tudela (Navarra.) 16

García, de Ventosa de Fuentepinilla, Soria; la de Calderuela, Soria, 1-6-23.

La «Gaceta» del día 10 inserta, entre otros, los siguientes nombramientos por sexto turno para escuelas de esta provincia.

Número 1193.—D.^a Segunda Calvo Marín, la de Camporredondo, Diuste, Soria.

Número 1140.—D.^a Matias de Miguel e Higes, la de San Andrés de San Pedro, Soria.

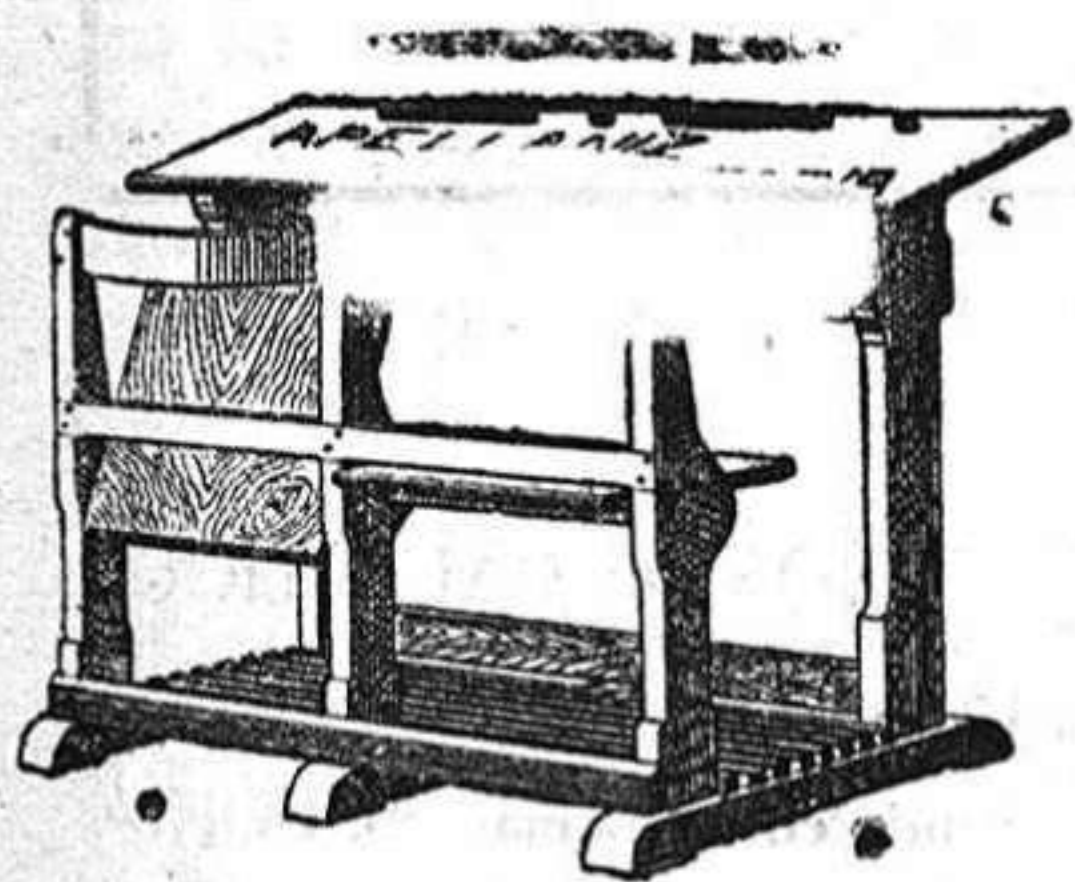
Número 1145.—D.^a Donina García Gallego, la de Almántiga, Cobertelada, Soria.

Número 1157.—D.^a Natividad Muñoz Huerta, la de Fuentebella, Soria.

Número 1185.—D.^a María Nieves Ranz Bea, la de Carrascosa de Arriba, Soria.

Número 1199.—D.^a Vicenta Caballero Lamarca, la de Villaseca Somera y Bajera, Aldehuelas y Villar del Río, Soria.

Número 122).—Marcela Martín Navarro, la de Cubillos, Aylagas, Soria.



APELLANIZ

(Nombre registrado)

Fábrica de mobiliario escolar.—Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

SECCION OFICIAL

21 Diciembre.—R. O. Circular.—Funcionarios con cargos municipales.

Varios Departamentos ministeriales han expuesto a esta presidencia dificultades surgidas para que perciban sus haberes aquellos funcionarios del Estado o las Diputaciones provinciales a que se refiere la Real orden de 19 de agosto de 1924 que han sido elegidos para el cargo de alcalde o designados para el de concejal y aún cuando dicha soberana disposición determinó claramente la situación de los mismos al declarar que dichos cargos los habían de desempeñar en comisión del servicio, como no sería justo privar a los mencionados funcionarios de sus haberes al aceptar un cargo gratuito para el cual habían sido requeridos, desempeñando una función delicada y de confianza del Gobierno.

S. M. el Rey (q. D. g.), como ampliación a la mencionada Real orden de 19 de agosto de 1924, que queda firme y subsistente, se ha dignado disponer: Primero. Que los funcionarios del Estado, civiles o militares o de las Diputaciones provinciales que hayan

sido elegidos o que se elijan en lo sucesivo para el cargo de alcalde o designados para el de concejal, lo desempeñarán en concepto de comisión del servicio, percibiendo el sueldo asignado correspondiente a su empleo, y

Segundo. Que en el caso de que los Centros o Corporaciones, de quien dichos funcionarios dependan nombren reglamentariamente sustituto con carácter interino por considerarlo necesario o conveniente y solo por el tiempo que dure la obligada ausencia del propietario, percibirá el titular del cargo, si es funcionario civil, los dos tercios de su haber, en concepto de excedente forzoso y si es funcionario militar los cuatro quintos de su haber, como disponible forzoso cuando el interino nombrado cobre el sueldo asignado a aquel a quien sustituya.—(«Gaceta» 23 diciembre.)

IMPRESOS

para confeccionar los presupuestos, inventarios, cuentas de material, recibos de personal y material boletines de inspección, Registros y cuanto material necesite para su escuela, se encargará de remitirselo la

LIBRERIA DE

Sucesor de F. Jodra

COLLADO, NUM. 30, SORIA

NOTICIAS

LOS MAESTROS DE CERTIFICADO.—Por fin, ha terminado el calvario que venían sufriendo y ya están destinados a sus respectivas escuelas. Por cierto que, como en nuestro número anterior decíamos se destina uno de estos maestros, de la provincia de Murcia, a la Escuela de Valtuña, de esta provincia que según nuestros informes está provista en propiedad. Habrá, por tanto, que rectificar este destino.

Que encuentren tan sufridos compañeros en el sosiego de sus pueblecillos y en el contacto con los niños, que tanto añoraban, la paz de espíritu que les arrebató una disposición.

CONCLUSIONES.—La Federación de Maestros de Asturias eleva a la Asamblea Nacional las siguientes: dotar a las escuelas nacionales de los medios necesarios para que su labor sea fecunda; apoyar de los Poderes públicos para la creación de bibliotecas y colonias escolares, cursillos de perfeccionamiento y viajes de ampliación de estudios; construcción de los edificios necesarios y que la casa-habitación se construya en el mismo edificio escolar, especialmente en las zonas rurales; que la enseñanza sea eminentemente nacional; que la provisión de destinos se lleve a cabo conforme al escalafón y que no se prive a los maestros del derecho de libre elección de habilitando, creación inmedata del Colegio de Huérfanos del Magisterio; un 10-3.000 pesetas; supresión de la categoría de 3.500, proporcionalidad en las escalas y creación de categorías superiores idénticas a la de las demás clases del Estado y que en la aplicación de la nueva ley de Párvulos se tengan en cuenta los derechos adquiridos por los maestros para sí y sus familias.

OPOSICIONES A HACIENDA.

—Se han convocado oposiciones por R. O. del 5 del actual para proveer 350 plazas del Cuerpo Auxiliar de Hacienda, dotadas con el sueldo de 2.500 pesetas anuales. No se exige título alguno.

Los ejercicios son dos: uno eliminatorio que consistirá en prácticas de escritura, mecanografía y aritmética y otro, oral, que versará sobre organización administrativa, tributación, presupuestos generales y clasificación de documentos.

LIBERACION DE PRENDAS.

—En vista del feliz resultado de la liquidación del Presupuesto de 1927, Gobierno ha acordado liberar por su cuenta cuantos lo es de prendas de uso doméstico se hallen empeñadas en el Monte de Piedad, siempre que la liberación no exceda de 25 pesetas por lote.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS.

—Se han recibido en esta escuela y están a disposición de los interesados que deberán recogerlos personalmente, durante las horas de oficina los Títulos de Maestro de los señores que a continuación se expresan:

Don Angel Jesús de Diego; don Gaspar Barque Gómaro; don Juan Valero Pascua; don Bernabé de Pedro Martínez.

DECLARACIONES DEL MINISTRO.

—El Sr. Calleja, hablando con los periodistas, les ha confirmado la noticia de que en los nuevos presupuestos se destina medio millón de pesetas para mejorar los haberes de los maestros del segundo escalafón. Parece que se trata de pasar 500 maestros y otras tantas maestras de 2.000 a 2.500 pesetas.

¿Serán ascendidos los que tienen oposiciones aprobadas?

¿Se otorgaran esas plazas por antigüedad?

Por el momento no es posible contestar a estas preguntas, pues es todavía cuestión a resolver.

También ha manifestado el Ministro de Instrucción que se han consignado en presupuestos 50.000 pesetas para el colegio de Huérfanos.

CONCURSOS LITERARIOS.

—El Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros, ha organizado y anuncia los siguientes:

Talleres Tipograficos
— de —
LA VOZ DE SORIA
Esta casa se encarga de hacer toda clase de impresos para oficinas y escuelas.
Especialidad en cartas comerciales, tarjetas de visita, recibos de todas clases, recordatorios, esquelas de funeral, etiquetas de envío, facturas, pagarés etc., etc...
Plaza de Bernardo Robles 10
SORIA

Primer. Se otorgará un premio de 500 pesetas al mejor cuento de asunto serio o humorístico, escrito en prosa o en verso, que no exceda, en el primer caso, de 3.500 palabras, y, en el segundo, de 200 versos, con libertad de rima, y que, de una u otra forma literaria, ensalce la virtud ahorristiva en cualquiera de sus exteriorizaciones, prefiriendo el ambiente aragonés.

Segundo. Se convoca otro Concurso para premio con 2.500 pesetas diez coplas para cantar el bienestar que en la familia producen las buenas costumbres, el orden, la previsión, el trabajo y el ahorro.

El tema literario de estas coplas será igualmente regional.

Los originales se admitirán en el Registro de la Administración de la Caja Postal de Ahorros hasta las trece del día 31 de actual, debiendo presentarse bajo sobre, con un lema, a los que debe acompañar otro sobre cerrado, en cuyo exterior figure el nombre y señas del autor.

LAS ESCUELAS DE MADRID.

—Según datos estadísticos, así en en la Corte 146.636 niños y niñas comprendidos en la edad escolar.

Para recibir estos niños educación hay 359 maestros nacionales, 147 municipales, 499 conesionales y 548 particulares.

Hay, pues, en Madrid, 506 escuelas oficiales y 1.047 particulares o privadas. Asisten a ellas 55.750 alumnos, o sea el 38 por 100. Suponiendo que a cada escuela concurren, por término medio, 40 alumnos, para dar cabida a todos los niños madrileños se necesitarían 3.658 escuelas. Como solamente funcionan 1.553, faltan crear 2.105.

SENTENCIA DEL SUPREMO.

—La ha dictado declarando la incompetencia de la Sala en la demanda interpuesta por don Antonio García y García, maestro que fué de Touro (La Coruña), contra la Real orden de 7 de noviembre de 1924, que le sustituyó por imposibilidad física.

CORRESPONDENCIA

D. Ch Matanza. Se le envía licencia.
T. F. C. Valladolid. Recibida carta.
V. A. Moñux. Presentadas.
E. V. Aldeaiice; E. C. Estepa de San Juan; M. J. M. Morón de Almazán; M. N. Vizmanos; R. O. Hertezuela; P. C. P. Torremocha de Avilón; R. N. Santervás de la Sierra; R. N. Santervás de la Sierra; R. de M. Miño de Medina. Presentados.
E. F. La Cuena. Recibidos.
M. S. Rebollosa de Pedro. Hecho su cargo.
T. H. Buitrago. Recibidos.
A. M. San Esteban de Gormaz. Se le escribe.
P. V. Almazán; V. B. Centenera de Andaluza; F. C. Villar del Río; D. C. Lina; F. S. M. Ruéda; I. M. Ll. Orillar; J. H. Aldehuela del Rincón; M. S. Tajueco; L. C. Fresno de Caracena. Presentadas.
W. A. Mazaterón. Se le escribe.
J. Y. Barrio La Peñera. Se le invían impresos.

“SORIA, LA CIUDAD DEL ALTO DUERO”

POR GERVAÑO MANRIQUÉ

El libro de rutas, monumentos

historia y leyendas de la provincia

De venta en las principales

librerías

SANTA TERESA

LIBRERIA, PAPELERIA, Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS Y ROIG

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA. — Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas, PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

Depósito de los LIBROS "CURSOS graduados ORTIZ y de los publicados por la LIBRERIA PEDAGOGICA ambos de MADRID

Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

FLORES POÉTICAS. — Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de LECTURA en las Escuelas. — Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas docena.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica. — Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su expresión en la parte teórica. — 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ. — Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplar.

HIJOS LUSTROS DE SORIA Y SU PROVINCIA por A. GONZALEZ GOMEZ, 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar

Los libros escolares más nuevos, más atrayentes y mejor orientados que existen actualmente en España, son:

«El Abecé», por J. Plaza (1. ^a parte).....	0'10
«El Abecé» por J. Plaza (2. ^a parte).....	0'10
Catón «Rasgos», por J. Demuro.....	0'90
«¿Quieres que te cuente un cuento...?» por J. Demuro.....	1'25
«Biografías de niños célebres», por J. Demuro.....	1'25
«Manuscrito Moderno», por J. Demuro.....	1'50
«Las Ciencias en la Escuela», por A. R. Charentón (1. ^a parte).....	1'75
«Las Ciencias en la Escuela», por A. R. Charentón (2. ^a parte).....	1'75
«Las Ciencias en la Escuela», por A. R. Charentón las dos partes en un solo volumen.....	3'00
«Desarrollo del buen sentido», por P. De Vuyst, lectura reflexiva.....	2'00
«Correspondencia escolar», por J. Demuro.....	3'00
«Método de trabajo manual», Cuaderno número 1.....	2'00
«El canto regional en la escuela primaria», por el maestro Rocamora y Campoamor.....	3'00
«Aritmética y Geometría», por J. Plaza.....	0'30
«Cuadernos de caligrafía Apolo», Método en 5 cuadernos.....	0'09
«Friso»: Núm. 1, el campo; núm. 2 Escenas holandesas; número 3. En la lala y núm. 4, Estio. Cada uno.....	0'40
«El arte en la escuela» (Dibujos al carbon).....	2'00
«Sobres para Picado y Boudo. Cada sobre.....	0'30
«Carpetas», con seis planchas de papel charolado para el tejido de trabajo manual. Cada una.....	0'40
Torres pedagógicas (10 cubos superpuestos).....	5'00

Pídalos hoy mismo a la Librería de Miguel Viñal, Colgado 30 SORIA o al Editor Juan Ortiz, Apartado 999 MADRID



ROLLS DE CAUTCHOUT para las escuelas nacionales se vende en Canalejas, 30, SORIA

Librería de "SANTA TERESA"

CURSOS GRADUADOS ORTIZ

TITULOS QUE COMPONEN LOS TRES GRADOS

Doctrina cristiana. Ciencias físico-naturales. Fisiología, Higiene y Gimnasia. Industrias y profesiones (dos libros: para niños y para niñas). Ejercicios prácticos. Programa.

Historia Sagrada. Lengua castellana. Aritmética. Geografía. Historia de España y Universal. Derecho y Urbanidad. Geometría y Dibujo.

QUINCE CUADERNOS de problemas, a cien ejercicios cada uno, con espacio en blanco para las soluciones, divididos en los tres grados. Númrs. 1 y 2, preparatorio; númrs. 3 a 7, Elemental, y númrs. 8 a 15 Superior. = LIBRO AUXILIAR DEL MAESTRO, un volumen para cada uno de los tres grados. = TRES ENCICLOPEDIAS, con todas las asignaturas en un solo volumen, para los tres grados: Preparatorio, Elemental y superior.

PRECIOS

	Ptas.	Grado Preparatorio		Grado elemental		Grado superior	
		Ejemplar	Docena	Ejemplar	Docena	Ejemplar	Docena
Asignaturas sueltas.....		0,30	3,—	0,55	5,40	0,95	9,60
Enciclopedias.....		1,50	15,—	2,75	30,—	4,50	48,—
Cuadernos de problemas.....		0,20	1,80	0,20	1,80	0,20	1,80
Libro Auxiliar del maestro.....		1,50	15,—	2,75	30,—	4,50	48,—

CURSOS GRADUADOS ORTIZ. — Don Cayetano Ortiz, maestro que ha recorrido desde la escuela del humilde pueblecito hasta la de la capital de España, desde las escuelas mixtas y de beneficencia con párvulos hasta las graduadas y superior del Magisterio, presenta una colección de cursos graduados para que el alumno conserve en sus estudios la unidad orgánica desde la primera lección que recibe en la escuela hasta que sale de ella para el Instituto, para la Normal, para Artes u oficios:

El nuevo método de enseñanza «ortiz» supera en mucho a todos los conocidos hasta ahora. Las principales características que presenta esta obra son «Completa, Graduada, Cíclica, Concéntrica, Práctica, Economía», adaptable a las escuelas unitarias, a los colegios de párvulos, a los especiales y para lecciones particulares, para los pobres a los partidarios de enseñar por cursillos, a los partidarios de enseñar por lecciones aprendidas, a los enemigos del anterior sistema, al padre que quiere ser mentor de sus hijos y al que no puede asistir a clase. Esta colección se divide en tres grados: «Grado preparatorio, Grado elemental Grado superior».

Erasmu Llorente Pascual,

ex funcionario de Administración (jubilado).

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Juntas locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan.

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.^a Aurora Llorente Llorente que al efecto tiene prestada la fianza y matrícula correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTES Se redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones, mesadas de supervivencias, haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas.

ASUNTOS VARIOS. Id. todo clase de documentos; recursos, peticiones y contestata a consultas que se dirijan.

Estos servicios pueden encargarse a esta oficina ya personándose en ella o por medio de cartas. Se servirá a los Sres. Maestros que hagan encargos para sus convecinos o amigos que deseen servir.

Despacho calle Canalejas, 25 y 27, Soria